

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIO O ACUERDO: COMERCIO GANADERÍA

EXPEDIENTE: 34/01/0036/2022

FECHA: 17/06/2022

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

CÓDIGO: 34000525011981

**VISTA** el acta de 16-05-2022 suscrita por la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo para el sector de **COMERCIO GANADERÍA** de Palencia y Provincia, por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 713/2010, de 28 de Mayo, sobre Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYH/1139/2017 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

#### ACUERDA

- 1.- **ORDENAR** la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- **DISPONER** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 17 de junio de 2022.- El Jefe de la Oficina Territorial, Javier de la Torre Antolín.

#### ACTA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO GANADERÍA PARA PALENCIA Y PROVINCIA.

#### ASISTENTES:

#### REPRESENTACIÓN SOCIAL:

#### Por CC.OO.:

D<sup>a</sup>. Ana María López Ovejero (CCOO)

D. Teodoro Antolín Gutiérrez (CCOO)

D. Montserrat Cítores Pobes (UGT)

#### REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

Julián Castillejo Emperador

Luis Herrero Prieto

Antonio Emperador Bendito



En Palencia, siendo las 18:00 h. del día 16 de Mayo de 2022 en los locales de CC.OO. se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Comercio de Ganadería al objeto de tratar la aplicación de las tablas salariales correspondientes al año 2022, según lo establecido en el art.º 22 del Convenio Colectivo Provincial del Comercio Ganadería de Palencia.

Bajo el reconocimiento de ambas partes de que la situación de la económica española esta afectando seriamente al sector del comercio, y, por ende, al comercio de Ganadería de Palencia, se hace necesario adoptar medidas correctoras y moderadas de los salarios para facilitar la subsistencia de las empresas del sector, y por ende el mantenimiento de los puestos de trabajo, por lo que las partes negociadoras del Convenio Provincial de Palencia para el Comercio Ganadería adoptan los siguientes,

#### ACUERDOS:

1. La aprobación de las tablas salariales para año 2022, según la tabla que se adjunta a la presente acta, como consecuencia de aplicar el incremento salarial pactado y que establece el art.º 22 del Convenio Colectivo Provincial para el Comercio Ganadería.
2. No aplicar la actualización de las tablas salariales que se solicitaba por la parte social, según el SERLA de fecha de 16 de Marzo de 2022(se adjunta acta) quedando fijada dichas tablas para todo el ejercicio de 2022, con el incremento pactado del 6,5%.

La actualización correspondiente al año 2022, se realizara aplicando al 6,5% el incremento sobre el IPC Real, que se dé en el año 2022.

3. Incrementar los salarios para los años siguientes 2023,2024 y 2025, en los términos siguientes:

- Para el año 2023 se aplicara un incremento fijo de un 2,5%.
- Para el año 2024 se aplicara un incremento fijo del 2,75%.
- Para el año 2025 se aplicara un incremento fijo del 3%.

Si el IPC real de cada uno de los años de vigencia, superase el porcentaje pactado a principios de cada año, se procederá a la actualización de la tabla salarial en la diferencia entre el porcentaje pactado y el IPC real, con un máximo de incremento del 1%. Dicha actualización tendrá efectos a partir del 1 de enero del año siguiente.

4. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el art.º 26 del Convenio, se procede a establecer el incremento del Plus de Asistencia establecido, siendo este de 2,80€ por día efectivamente trabajado durante todo el año 2022.
5. El pago de los atrasos se hará en los 30 días siguientes a la publicación de las tablas salariales del año 2022 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.
6. Remitir el presente acta y las tablas salariales para su inscripción y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presenta documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



**TABLAS SALARIALES  
DEL CONVENIO PROVINCIAL DE GANADERÍA  
AÑO 2022**

<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>	<b>SALARIO</b>
<b><u>Personal Técnico No Titulado:</u></b>	
Jefe/a de Personal	1.375,65 €
Jefe/a de Compras y Ventas	1.375,65 €
Jefe/a de Almacén	1.349,05 €
Jefe/a de Sección	1.238,13 €
Encargado/a	1.217,36 €
<b><u>Personal Mercantil</u></b>	
Viajante	1.179,10 €
Corredor/ra de Plaza	1.179,10 €
Dependiente/a	1.217,36 €
Dependiente/a Mayor	1.277,38 €
Ayudante	1.139,79 €
<b><u>Personal Administrativo No Titulado</u></b>	
Jefe/a Administrativo	1.316,61 €
Contable	1.238,13 €
Jefe/a de Sección Administrativo/a	1.198,76 €
<b><u>Personal Administrativo</u></b>	
Contable de Cajero/a	1.179,10 €
Oficial/a Administrativo/a	1.179,10 €
Auxiliar Administrativo/a	1.119,15 €
Auxiliar Caja Mayor de 18 años	1.119,15 €
<b><u>Profesionales de Oficio</u></b>	
Profesionales de Oficio de 1ª, 2ª y 3ª	1.120,12 €
Mozo/a Especializado/a y Normal	1.120,12 €
Empaquetador/a	1.120,12 €
Cobrador/a	1.120,12 €
Personal Limpieza	1.120,12 €

Plus de asistencia 2,80 €

1758

